

	<p align="center">PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21 CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1- 99374 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 01014402021 DE 2021</p>	<p align="center">COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO</p> <p align="center">ACTA No. 10 Sesión Virtual 29 y 30 de septiembre de 2022</p>
---	--	---

3-1-99374 PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21	COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO NO. 10
--	--

<b>OBJETIVO DE LA REUNIÓN:</b>
<p>1. Aprobar el orden de elegibilidad y la adjudicación de la convocatoria PAF-ICBFGS-O-011-2022, cuyo objeto es CONTRATAR LA <b>“EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE UN CENTRO SACUDETE UBICADO EN POPAYAN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA”</b>.</p>
<p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:</b> CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO.</p>
<p><b>CONTRATISTA ADJUDICADO:</b> SAFRID INGENIERIA SAS, persona jurídica identificada con NIT. 900.520.848-4, representada legalmente por Miguel Alexander Cerón Molina identificado con cédula de ciudadanía No. 1.082.774.968.</p>
<p><b>PRESUPUESTO OFICIAL ADJUDICADO:</b> CIENTO NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL SESENTA Y OCHO PESOS (\$109.807.068,00) M/CTE, incluido el AIU, IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.</p>

<b>CIUDAD Y FECHA:</b>	<b>LUGAR:</b>
Bogotá D.C., 29 de septiembre de 2022	Reunión Virtual.
<b>INICIO:</b>	<b>HORA FINALIZACIÓN:</b>
29 de septiembre de 2022 - 05:30 p.m.	30 de septiembre de 2022 - 05:30 p.m.

<b>MIEMBROS COMITÉ FIDUCIARIO</b>			
Nombre	Cargo	Empresa	Asistencia
Iván Alirio Ramírez Rusinque	Secretario General (E)	FINDETER	Virtual
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Vicepresidente Planeación	FINDETER	Virtual
Juan José Oyuela Soler	Vicepresidente Técnico	FINDETER	Virtual
Dayra Marcela Aldana Díaz	Contratista de la Dirección de Adolescencia y Juventud (Especialista Financiera de la Unidad Gestora del Programa – UGP)	ICBF	Virtual
Paola Andrea Garnica Rodas	Contratista Dirección de Adolescencia y Juventud	ICBF	Virtual
Andres Vergara Ballen	Director Financiero	ICBF	Virtual

<b>ORDEN DEL DIA:</b>
<p>1. Verificación del quorum.</p> <p>2. Aprobar el orden de elegibilidad y la adjudicación de la convocatoria PAF-ICBFGS-O-011-2022, cuyo objeto es CONTRATAR LA <b>“EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE UN CENTRO SACUDETE UBICADO EN POPAYAN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA”</b>.</p>
<p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:</b> CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO.</p>

	<p align="center"> <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF          SIGLO 21          CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-          99374 DE 2021          CONTRATO INTERADMINISTRATIVO          01014402021 DE 2021</b> </p>	<p align="center"> <b>COMITÉ FIDUCIARIO          EXTRAORDINARIO</b>   <b>ACTA No. 10</b>          Sesión Virtual          29 y 30 de septiembre de 2022       </p>
---	--	--

**CONTRATISTA ADJUDICADO: SAFRID INGENIERIA SAS**, persona jurídica identificada con NIT. 900.520.848-4, representada legalmente por Miguel Alexander Cerón Molina identificado con cédula de ciudadanía No. 1.082.774.968.

**PRESUPUESTO OFICIAL ADJUDICADO: CIENTO NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL SESENTA Y OCHO PESOS (\$109.807.068,00) M/CTE**, incluido el AIU, IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

3. Proposiciones y varios.

#### DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

##### 1. Verificación del Quórum

En Bogotá, D.C., a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022), siendo las cinco y treinta de la tarde (05:30 p.m.), se reunieron en sesión virtual los miembros del Comité con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario Extraordinario No. 10 del Patrimonio Autónomo FINDETER - ICBF SIGLO 21.

Para el efecto, se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir, de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER – ICBF SIGLO 21.

**1. Aprobar el orden de elegibilidad y la adjudicación de la convocatoria PAF-ICBFGS-O-011-2022, cuyo objeto es CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE UN CENTRO SACUDETE UBICADO EN POPAYAN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA”.**

**PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO.**

**CONTRATISTA ADJUDICADO: SAFRID INGENIERIA SAS**, persona jurídica identificada con NIT. 900.520.848-4, representada legalmente por Miguel Alexander Cerón Molina identificado con cédula de ciudadanía No. 1.082.774.968.

**PRESUPUESTO OFICIAL ADJUDICADO: CIENTO NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL SESENTA Y OCHO PESOS (\$109.807.068,00) M/CTE**, incluido el AIU, IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

**Justificación:**

#### REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) – SELECCIÓN DE CONTRATISTA

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21

PROGRAMA: GENERACIONES SACÚDETE ICBF

CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-011-2022

De conformidad con el numeral 4.5.10 **EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS** del **MANUAL OPERATIVO** del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21, CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-99374 DE 2021 CONTRATO 01014402021 DE 2021**, se tiene que:

	<p align="center"> <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF          SIGLO 21          CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-          99374 DE 2021          CONTRATO INTERADMINISTRATIVO          01014402021 DE 2021</b> </p>	<p align="center"> <b>COMITÉ FIDUCIARIO          EXTRAORDINARIO</b>   <b>ACTA No. 10</b>          Sesión Virtual          29 y 30 de septiembre de 2022       </p>
---	--	--

*“FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21 administrado por FIDUPREVISORA S.A., un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada”.*

(...)

*El COMITÉ FIDUCIARIO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21 en el marco de sus obligaciones, seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER”.*

Así mismo, el numeral 2.2.4.2., literal a) Ibídem, establece que es función del Comité Técnico: *“a) Verificar el Orden de Elegibilidad para la selección del proponente y adjudicación de los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo, para lo cual, se tendrá en cuenta lo establecido en el Contrato No. 01014402021, especialmente la Cláusula Tercera. Obligaciones, numeral 1.2 Obligaciones Específicas del Contratista, numeral 5., subnumerales vi, vii, viii y ix.”*

Y el numeral 2.2.4.1., literal b) Ibídem, establece como función del Comité Fiduciario: *“b) Con base en la recomendación del Comité Técnico, el Comité Fiduciario aprobará el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio autónomo, para lo cual, se tendrá en cuenta lo establecido en el Contrato No. 01014402021, especialmente la Cláusula Tercera. Obligaciones, numeral 1.2 Obligaciones Específicas del Contratista, numeral 5., subnumerales vi, vii, viii y ix”.*

Con fundamento en lo anterior, la presente recomendación se remite y presenta al Comité Fiduciario por la Jefatura de Contratación de Findeter, en los siguientes términos.

### 1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 08 de marzo de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron tres (03) propuestas, para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO / REPRESENTACIÓN LEGAL	POR	NIT.
1	LEIDER MENDEZ VARGAS	PERSONA NATURAL		10.306.012
2	SAFRID INGENIERIA SAS	PERSONA JURÍDICA		900.520.848-4
3	CONSORCIO M&R 01	MÓNICA XIMENA GÓMEZ MORENO		37.083.659
		MIGUEL FERNANDO BURBANO MERA		18.195.186

	<p align="center">PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21 CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1- 99374 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 01014402021 DE 2021</p>	<p align="center">COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO</p> <p align="center">ACTA No. 10 Sesión Virtual 29 y 30 de septiembre de 2022</p>
---	--	---

		<p align="center">JOSÉ EDMUNDO ROSERO ORTIZ</p>	<p align="center">12.969.285</p>
--	--	---	----------------------------------

## 2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día catorce (14) de marzo de 2022, se presentó en Comité de Contratación No 57, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

### CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	LEIDER MENDEZ VARGAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	SAFRID INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSORCIO M&R 01	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

## 3. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

Durante el término comprendido desde el quince (15) de marzo de dos mil veintidós (2022), hasta las 05:00 pm del día dieciséis (16) de marzo de dos mil veintidós (2022), plazo perentorio establecido en el Cronograma de la convocatoria, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico [grupo-icat@findeter.gov.co](mailto:grupo-icat@findeter.gov.co), los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

Como resultado de la revisión de los documentos de subsanación allegados, el día dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022) se presentó ante el Comité de Contratación No. 61, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con los siguientes resultados:

### CONSOLIDADO DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	LEIDER MENDEZ VARGAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	SAFRID INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSORCIO M&R 01	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

### 3.1. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.



PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF  
SIGLO 21  
CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-  
99374 DE 2021  
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO  
01014402021 DE 2021

COMITÉ FIDUCIARIO  
EXTRAORDINARIO

ACTA No. 10  
Sesión Virtual  
29 y 30 de septiembre de 2022

1.	LEIDER MENDEZ VARGAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
2	SAFRID INGENIERIA SAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
3	CONSORCIO M&R 01	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN

Como resultado de la habilitación de los tres (3) proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de la propuesta económica Sobre No. 2, el día veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022), cuya acta se publicó en esta misma fecha con las ofertas económicas de los proponentes habilitados:

PROPONENTE
LEIDER MENDEZ VARGAS
SAFRID INGENIERIA SAS
CONSORCIO M&R 01

#### 4. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

Como resultado de la revisión de los documentos de subsanación allegados, el día veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022) se presentó ante el Comité de Contratación No. 63 el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con los siguientes resultados:

Se establece en los Términos de Referencia, CAPÍTULO II “DISPOSICIONES GENERALES”, SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento:

*“La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:*

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”. (...)

4.1. De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 9, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, “para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos en los mencionados Términos.



PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF  
SIGLO 21  
CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-  
99374 DE 2021  
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO  
01014402021 DE 2021

COMITÉ FIDUCIARIO  
EXTRAORDINARIO

ACTA No. 10  
Sesión Virtual  
29 y 30 de septiembre de 2022

Nota 1: Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, [http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see\\_ts\\_trm.htm#cotizacion](http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion).

Nota 2: En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.”

4.2 Al PROPONENTE 1: LEIDER MENDEZ VARGAS, se presenta corrección aritmética, sin embargo, ésta no modifica el valor total de la oferta.

4.3. Todas las propuestas habilitadas se encuentran dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos en los términos de referencia.

4.4 Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día veintitrés (23) de marzo de 2022 es de TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y SEITE CENTAVOS (3,765.67); en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de MEDIA GEOMÉTRICA.

El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

CONVOCATORIA: PAF-ICBFGS-O-011-2021					
"LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE UN CENTRO SACUDETE UBICADO EN POPAYAN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA"					
EVALUACIÓN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido Evaluación Económica	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
1	PROPONENTE 2: SAFRID INGENIERIA S.A.S.	\$ 109.807.068,00	99,8453214	0,0000000	99,8453214
2	PROPONENTE 3: CONSORCIO M&R 01	\$ 108.760.275,00	98,8934940	0,0000000	98,8934940
3	PROPONENTE 1: LEIDER MENDEZ VARGAS	\$ 111.379.980,00	97,4489237	0,0000000	97,4489237

**Observación:** No se aplican descuentos conforme el numeral 11. **EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.**  
Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al **PROPONENTE 2- SAFRID INGENIERIA S.A.S.** con un puntaje de **99,8453214** y un valor ofertado de **\$ 109.807.068,00**

- Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p.m., del día **veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022)**, periodo durante el cual no se recibieron observaciones.
- El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
- De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los



**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21**  
**CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-99374 DE 2021**  
**CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 01014402021 DE 2021**

**COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO**  
**ACTA No. 10**  
**Sesión Virtual**  
**29 y 30 de septiembre de 2022**

certificados emitidos por, Fiduciaria La Previsora S.A, Fiduciaria Bogotá, Fiduciaria BBVA, Fiduciaria, Fidupopular, Fiduoccidente y Findeter.

**Fiduciaria Bogotá**

**FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**  
**EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDUCIARIO-ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**  
**NT 830.950.80-7**

**INFORMA QUE:**

En desarrollo del contrato de Fideicomiso de Administración y Pago, suscrito entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER, Fiduciaria Bogotá S.A., las siguientes personas naturales y jurídicas no tienen carácter vigente para los programas de la Gerencia de Inmuebles de la FINDETER, Jornada Única y Programa de Agua para la Productividad.

Propietario	NT
LEIDER MENDEZ VARGAS	1030402-1
SAPRO INGENIERIA SAS	9002048-4
MIGUEL FERNANDO BURBANO MEHA	1019198-3

El presente documento es informativo y se expone a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los artículos 255 (dos) días del mes de septiembre de 2022, no corresponde a certificarlo de no concurrencia para efectos de validación de registros públicos.

**QUELLENOR ARDIL RODRIGUEZ JARAMILLO**  
 Coordinador General de Gestión Puntos  
 FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., sucursal en calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDUCIARIO-ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

**Manuel Lobo Fernando Peña**  
 Asesor Jurídico  
 Asesor Jurídico  
 Asesor Jurídico

**Fiduagraría**

**FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER AGUA SAN ANDRÉS COD. 396348 Y FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS COD. 396532.**

**INFORMA:**

Que en desarrollo de los Contratos de Fideicomiso Mercantil No. 3-1-96348 de fecha 31 de diciembre de 2020 y No. 3-1-96532 de fecha 28 de enero de 2021, suscritos entre la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación el 27 de septiembre de 2022, no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con los PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER AGUA SAN ANDRÉS Y FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS, en los cuales Fiduagraría S.A. funge como Vocera y Administradora.

N.	PROFESIONISTA (Según Orden Acta de Clero)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO JURÍDICO	NT PERSONA JURÍDICA
1	LEIDER MENDEZ VARGAS	LEIDER MENDEZ VARGAS	1030402-1
2	SAPRO INGENIERIA SAS	SAPRO INGENIERIA SAS	9002048-4
3	CONSORCIO MBR 01	MONICA XIMENA GOMEZ MORAÑO MIGUEL FERNANDO BURBANO MEHA JOSE EDUARDO ROSARIO ORTIZ	3703689-3 1019198-3 1019198-3 1298288-6

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios a Yaneth Santamaría Delgado - Jefe Administración de Negocios, Andrés Camilo Rubiano Torres - Profesional Administración de Negocios y Diego Fernando Nubis Correa - Analista Administración de Negocios al número telefónico 8002080 extensión 9133 y 9105, o vía correo electrónico a: [ysantamaria@fiduagraria.com](mailto:ysantamaria@fiduagraria.com) o [anubiscorrea@fiduagraria.com](mailto:anubiscorrea@fiduagraria.com) y [dnubiscorrea@fiduagraria.com](mailto:dnubiscorrea@fiduagraria.com)

**Yaneth Santamaría**  
 Jefe Administración de Negocios

**Manuel Lobo Fernando Peña**  
 Asesor Jurídico

**Findeter**

**FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.**  
**NT 800.096.329-1**

**INFORMA QUE:**

De acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Jefatura de Contratación de los siguientes proponentes, personas naturales/jurídicas o copro integrantes del proponente plural, dentro de la Convocatoria No. PAI-88364-0-011-2022 adelantada por la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER, la cual tiene como objeto CONTRATAR LA "Ejecución de DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑO Y OBRAS DE MEJORAMIENTO Y/O ADICIONALES DE UN CENTRO SAGRADO, UBICADO EN POPAYÁN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA", el 26 de septiembre de 2022 NINGUNO tenía contratos adjudicados y/o en ejecución respectivos con Findeter.

N.	PROFESIONISTA (Según Orden Acta de Clero)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO JURÍDICO	CEDULA / NT
1	LEIDER MENDEZ VARGAS	LEIDER MENDEZ VARGAS	1030402-1
2	SAPRO INGENIERIA SAS	SAPRO INGENIERIA SAS	9002048-4
3	CONSORCIO MBR 01	MIGUEL FERNANDO BURBANO MEHA JOSE EDUARDO ROSARIO ORTIZ	1019198-3 1019198-3

El presente documento es informativo y se expone a los veintidós (26) días del mes de septiembre de 2022.

**YANEL CRISTINA MARTÍNEZ MENDOZA**  
 Jefa de Contratación

**Manuel Lobo Fernando Peña**  
 Asesor Jurídico  
 Asesor Jurídico  
 Asesor Jurídico

**(fiduprevisora)**

**FIDUPREVISORA S.A.**  
**EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS**

3-0-8675 PA FINDETER FAF  
 3-0-8676 PA FINDETER SAN ANDRÉS  
 3-0-8680 PA FINDETER COMARCAS

**NT 830.950.80-5**

**INFORMA QUE:**

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen vínculo contractual, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en prelación:

N.	PROFESIONISTA (Según Orden Acta de Clero)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO JURÍDICO	NT PERSONA JURÍDICA
1	LEIDER MENDEZ VARGAS	LEIDER MENDEZ VARGAS	1030402-1
2	SAPRO INGENIERIA SAS	SAPRO INGENIERIA SAS	9002048-4

Por otra parte, frente a los proponentes:

N.	PROFESIONISTA (Según Orden Acta de Clero)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO JURÍDICO	NT PERSONA JURÍDICA
1	CONSORCIO MBR 01	MONICA XIMENA GOMEZ MORAÑO MIGUEL FERNANDO BURBANO MEHA JOSE EDUARDO ROSARIO ORTIZ	3703689-3 1019198-3 1019198-3 1298288-6

Se ha identificado lo siguiente:

**MONICA XIMENA GOMEZ MORAÑO:** Conforme al CONSORCIO MBR 01, quien es adjudicatario de la convocatoria PAI-830-0-8675-2022.

**JOSE EDUARDO ROSARIO ORTIZ:** Conforme al CONSORCIO MBR 01, quien es adjudicatario de la convocatoria PAI-830-0-8676-2022 y Conforme al CONSORCIO MBR 01, quien es adjudicatario de la convocatoria PAI-830-0-8680-2022.

**Manuel Lobo Fernando Peña**  
 Asesor Jurídico

**(fiduprevisora)**

**JOSE LUIS ARIZA DE LAVALLE**  
**CONDOMINIO JURÍDICO - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**  
 En su calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo PA FINDETER, quien es beneficiaria de la Convocatoria No. PAI-830-0-8675-2022.

**INFORMA:**

Que en desarrollo de los Contratos de Fideicomiso Mercantil No. 3-1-96348 de fecha 31 de diciembre de 2020 y No. 3-1-96532 de fecha 28 de enero de 2021, suscritos entre la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación el 27 de septiembre de 2022, no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con los PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER AGUA SAN ANDRÉS Y FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS, en los cuales Fiduagraría S.A. funge como Vocera y Administradora.

N.	PROFESIONISTA (Según Orden Acta de Clero)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO JURÍDICO	NT PERSONA JURÍDICA
1	LEIDER MENDEZ VARGAS	LEIDER MENDEZ VARGAS	1030402-1
2	SAPRO INGENIERIA SAS	SAPRO INGENIERIA SAS	9002048-4
3	CONSORCIO MBR 01	MONICA XIMENA GOMEZ MORAÑO MIGUEL FERNANDO BURBANO MEHA JOSE EDUARDO ROSARIO ORTIZ	3703689-3 1019198-3 1019198-3 1298288-6

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios a Yaneth Santamaría Delgado - Jefe Administración de Negocios, Andrés Camilo Rubiano Torres - Profesional Administración de Negocios y Diego Fernando Nubis Correa - Analista Administración de Negocios al número telefónico 8002080 extensión 9133 y 9105, o vía correo electrónico a: [ysantamaria@fiduagraria.com](mailto:ysantamaria@fiduagraria.com) o [anubiscorrea@fiduagraria.com](mailto:anubiscorrea@fiduagraria.com) y [dnubiscorrea@fiduagraria.com](mailto:dnubiscorrea@fiduagraria.com)

**Yaneth Santamaría**  
 Jefe Administración de Negocios

**Manuel Lobo Fernando Peña**  
 Asesor Jurídico

**Fiduciaria Popular**

**FIDUCIARIA POPULAR S.A. NT 830.953.89-8**  
**EN CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER:**

3-1-10428 SENA ANTOQUIA - CÓDIGO 3198  
 3-1-10480 CDF INFRAESTRUCTURA - CÓDIGO 3180  
 3-1-10472 FONTE - CÓDIGO 3172  
 3-1-10475 AERONÁUTICA MATECANA - CÓDIGO 3175  
 3-1-10476 SENA CALI - CÓDIGO 3176  
 3-1-10478 CDF ABOGHAB - CÓDIGO 3179  
 3-1-10477 CDF SAPRE ABOGHAB - CÓDIGO 3173  
 4-2-10787 VAS DE SANTANDER - CÓDIGO 4287

**INFORMA QUE:**

En virtud de los Contratos de Fideicomiso de Administración y Pago suscrito entre FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER S.A. y FIDUCIARIA POPULAR S.A., el interesado individual o integrante del interesado plural y/o beneficiario, no tiene relación o vinculación con los Patrimonios Autónomos mencionados.

PROFESIONISTA (Según Orden Acta de Clero)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO JURÍDICO	NT PERSONA JURÍDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NT
1	LEIDER MENDEZ VARGAS	LEIDER MENDEZ VARGAS	LEIDER MENDEZ VARGAS	1030402-1
2	SAPRO INGENIERIA SAS	SAPRO INGENIERIA SAS	SAPRO INGENIERIA SAS	9002048-4
3	CONSORCIO MBR 01	MONICA XIMENA GOMEZ MORAÑO MIGUEL FERNANDO BURBANO MEHA JOSE EDUARDO ROSARIO ORTIZ	MONICA XIMENA GOMEZ MORAÑO MIGUEL FERNANDO BURBANO MEHA JOSE EDUARDO ROSARIO ORTIZ	3703689-3 1019198-3 1019198-3 1298288-6

Por otra parte, el siguiente interesado individual o integrante del interesado plural y/o beneficiario no tiene relación o vinculación con los Patrimonios Autónomos mencionados.

PROFESIONISTA (Según Orden Acta de Clero)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO JURÍDICO	NT PERSONA JURÍDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NT
1	SAPRO INGENIERIA SAS	SAPRO INGENIERIA SAS	SAPRO INGENIERIA SAS	9002048-4

**Manuel Lobo Fernando Peña**  
 Asesor Jurídico



**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF  
SIGLO 21  
CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-  
99374 DE 2021  
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO  
01014402021 DE 2021**

**COMITÉ FIDUCIARIO  
EXTRAORDINARIO**  
  
**ACTA No. 10**  
**Sesión Virtual**  
**29 y 30 de septiembre de 2022**



El siguiente es el contrato devuelto celebrado por el Patrimonio Autónomo con este banco.

NEGOCIO	CONTRATO	CONTRATISTA	BENEFICIARIOS	NIT/CC
P.2 FINDETER - CBF	PAF03P2020-	SAFRID	SAFRID INGENIERIA	90033846-4
SE-0245 31-10-21	PAF03P2020-	SAFRID	SAFRID INGENIERIA	90033846-4
P.2 FINDETER - CBF	PAF03P2020-	SAFRID	SAFRID INGENIERIA	90033846-4
SE-0245 31-10-21	PAF03P2020-	SAFRID	SAFRID INGENIERIA	90033846-4

La presente se emite a solicitud de FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL, S.A. FINDETER S.A., en su calidad de Fiduciante a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de 2022.

**Condiciones:**  
Diana Lizeth Cardenas Rico  
Diana Lizeth Cardenas Rico  
Diana Lizeth Cardenas Rico

**DIANA LIZETH CARDENAS RICO**  
Coordinadora de Gestión de Negocios Fiduciarios  
FIDUCIOPAR S.A.

Edison Estuardo S. Jimenez S.



FINDETER  
3-1 7600 FINDETER ACUEDUCTO MOCCA - CÓDIGO 977-PPA061-609-2022

NIT: 820.054.076

INFORMA QUE:

En virtud del Contrato de Fiducia Mercantil Interactivo de Administración y Pago suscrito entre FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL, S.A. FINDETER S.A. y FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A., el interesado individual o integrante del interesado puro y/o beneficiario reane relaciones a continuación no tienen contratos devueltos del patrimonio autónomo mencionado.

N.	PROYECTANTE	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PURO	NIT PERSONA JURÍDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDEAA / NIT
1	CONSORCIO MBR DE	MONICA HIBENA GOMEZ MORENO	37083839-9	MONICA HIBENA GOMEZ MORENO	37083839-9
2	CONSORCIO MBR DE	MIGUEL FERNANDO BURBANO MERA	18375186-3	MIGUEL FERNANDO BURBANO MERA	18375186-3
3	CONSORCIO MBR DE	JOSE EDUARDO ROSARIO ORTIZ	12369833-5	JOSE EDUARDO ROSARIO ORTIZ	12369833-5

La presente se emite a solicitud de FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL, S.A. FINDETER S.A., en su calidad de Fiduciante a los (29) días del mes de septiembre de 2022.

**Condiciones:**  
Nelson Gomez Jimenez Segura  
Gustavo NELSON GÓMEZ GÓMEZ  
Coordinador de Gestión de Negocios  
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.  
Código Único de Negocio (CUN) 1-1-1



BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER (S.A.-FINDETER, FINDETER DE CIVILIZACIÓN GUAYANA (S.A.-FINDETER, FINDETER BANCO DE PROYECTOS (S.A.-FINDETER, FINDETER COMANDO BRIGADA (S.A.-FINDETER, FINDETER VENUE EN LA LAGUNA (S.A.-FINDETER, FINDETER TIENDAS VITINA (S.A.-FINDETER, FINDETER COMANDOS EN JEFE (S.A.-FINDETER, FINDETER - MARINO (S.A.-FINDETER, FINDETER - ZONA REGIONAL DIJORE (S.A.-FINDETER, FINDETER - AERONAVES PROVINCIA (S.A.-FINDETER, FINDETER - DEPORTE SAN ANDRÉS (S.A.-FINDETER, FINDETER - MALDONADO BOLIVAR (S.A.-FINDETER, FINDETER (S.A.-FINDETER, FINDETER - DEPARTAMENTO DE COCOTE (S.A.-FINDETER, FINDETER - CENTRO SAOJOTE (S.A.-FINDETER, FINDETER - AM) (S.A.-FINDETER, FINDETER - SECRETARÍA DE AMBIENTE (S.A.-FINDETER, FINDETER - OCCIDENTAL (S.A.-FINDETER, FINDETER - MARINO (S.A.-FINDETER).

**CERTIFICA:**

1. Que en desarrollo de los contratos de fiducia mercantil suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FindeTer y BBVA Asset Management S.A. Sociedad Fiduciaria los siguientes personas rean relaciones y/o jurídicas a la fecha no han suscrito contratos que se encuentren vigentes.

PROYECTANTE (Código Único de Negocio)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PURO	NIT PERSONA JURÍDICA	IDENTIFICACION REALES	CEDEAA / NIT
LEIDER MORALES VARGAS	LEIDER VÍNCENZ VARGAS	18390121-1	LEIDER VÍNCENZ VARGAS	18390121-1
SAFRID INGENIERIA SAS	SAFRID INGENIERIA SAS	90033846-4	SAFRID INGENIERIA SAS	90033846-4
CONSORCIO MBR DE	MONICA HIBENA GOMEZ MORENO	37083839-9	MONICA HIBENA GOMEZ MORENO	37083839-9
CONSORCIO MBR DE	MIGUEL FERNANDO BURBANO MERA	18375186-3	MIGUEL FERNANDO BURBANO MERA	18375186-3
CONSORCIO MBR DE	JOSE EDUARDO ROSARIO ORTIZ	12369833-5	JOSE EDUARDO ROSARIO ORTIZ	12369833-5

La presente Certificación de No Concurrencia para la Convocatoria: PFI-CF02-011-2022, se expide por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL, S.A. FINDETER, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022).

**Atestamos:**  
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER

Edison Luis Milla - Revisó: July Castro

8. Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad tiene dos (02) contratos reportados, por lo tanto, no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia.

9. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de **CIENTO NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL SESENTA Y OCHO PESOS (\$109.807.068,00) M/CTE.**, así las cosas, el primero en el orden de elegibilidad es el siguiente:

PROYECTANTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
SAFRID INGENIERIA SAS	\$112.818.480,00	\$109.807.068,00	\$109.807.068,00

10. En consecuencia, la adjudicación al proponente **SAFRID INGENIERIA SAS**, es por el valor total de **CIENTO NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL SESENTA Y OCHO PESOS (\$109.807.068,00) M/CTE.**, incluido el AIU, IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

**11. COMITÉ TÉCNICO.**

Entre los días 27 y 29 de septiembre de 2022, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 25, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité Técnico No. 25 PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21.

	<p style="text-align: center;">PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21 CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1- 99374 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 01014402021 DE 2021</p>	<p style="text-align: center;">COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO</p> <p style="text-align: center;">ACTA No. 10 Sesión Virtual 29 y 30 de septiembre de 2022</p>
---	---	---

## 12. RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Jefatura de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico No. 25 en sesión adelantada entre los días 27 y 29 de septiembre de 2022, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-ICBFGS-O-011-2022** cuyo objeto es **CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE UN CENTRO SACUDETE UBICADO EN POPAYAN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA”**, al Proponente **SAFRID INGENIERIA SAS**, persona jurídica identificada con NIT. 900.520.848-4, representada legalmente por Miguel Alexander Cerón Molina identificado con cédula de ciudadanía No. 1.082.774.968; por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **CIENTO NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL SESENTA Y OCHO PESOS (\$109.807.068,00) M/CTE**, incluido el AIU, IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

### 3. Propositiones y Varios.

No Aplica.

### 4. Decisión del Comité Fiduciario:

1. Aprobar el orden de elegibilidad y la adjudicación de la convocatoria PAF-ICBFGS-O-011-2022, cuyo objeto es **CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE UN CENTRO SACUDETE UBICADO EN POPAYAN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA”**.

**PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO.

**CONTRATISTA ADJUDICADO:** **SAFRID INGENIERIA SAS**, persona jurídica identificada con NIT. 900.520.848-4, representada legalmente por Miguel Alexander Cerón Molina identificado con cédula de ciudadanía No. 1.082.774.968.

**PRESUPUESTO OFICIAL ADJUDICADO:** **CIENTO NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL SESENTA Y OCHO PESOS (\$109.807.068,00) M/CTE**, incluido el AIU, IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

Aprobado

Agotado el orden del día, se da por terminado el Comité Fiduciario Extraordinario No.10 el día treinta (30) de septiembre de 2022, a las 05:30 p.m.